

El tráfico de objetos arqueológicos en los tiempos modernos. Discusiones y críticas en torno al mercado

Marco GIOVANNETTI y María Cecilia PÁEZ

Departamento Científico de Arqueología, Museo de La Plata (Argentina)

Resumen

El tráfico de objetos arqueológicos representa desde hace décadas uno de los grandes flagelos difíciles de controlar por parte de las políticas para la protección del Patrimonio Cultural. El mercado negro funciona con la transformación de estos bienes públicos en propiedades individuales, mercancías que circulan en una cadena capitalista institucionalizada donde el mayor beneficio recae en los últimos eslabones. La penalización de estos delitos como parte de las políticas proteccionistas recae generalmente en quienes, desfavorecidos por las leyes de un mercado capitalista, inician el circuito. Sin embargo, los museos —en su mayoría primer mundistas—, así como los coleccionistas privados, incentivan el movimiento ilegal; ambos resguardados por las concesiones de un sistema que protege la propiedad privada. La relación Estado-mercado que se instaura a partir de las políticas neoliberales de los países latinoamericanos es un terreno que necesita ser explorado y analizado si se pretende desenmascarar la realidad del tráfico ilegal.

Palabras clave: patrimonio arqueológico, tráfico ilegal, mercado negro.

Abstract

The illegal trade of archaeological objects has represented for decades one of the most difficult scourges to control on behalf of Cultural Heritage protection policies. The Black Market works with the transformation of these public goods into individual properties, goods moving in an institutionalized capitalist chain where the greatest profit lies in the last stages. The criminalization of these offences, as a part of protection policies, generally falls on those who, not favored by the law of a capitalist market, initiate the circuit. However, Museums —mostly in the first world countries—, as well as private collectors encourage illegal movements, escorted by the concessions of a system protecting private property. The State-Market relationship that is established from the neoliberal policies of Latin American countries is grounds that need to be explored and studied should one want to unmask the reality of illegal trade.

Key words: heritage, State, protection laws, social movements.

Introducción.

En la clásica obra de Proudhon *¿Qué es la propiedad?* se analiza finamente el surgimiento de las nociones actuales relacionadas con el principio de la propiedad privada, partiendo desde el derecho romano y llegando hasta los Estados occidentales del

siglo XIX. Los tiempos cambian, pero ciertos fundamentos permanecen. Proudhon nos muestra cómo, desde el derecho romano, el propietario es dueño absoluto de la cosa apropiada para “usar y abusar” de ella. Luego, en la declaración de los derechos del hombre, allá por 1793, se establece que “la propiedad es el derecho que tiene todo hombre de disfrutar y disponer a su voluntad de sus

bienes, de sus rentas, del fruto de su trabajo y de su industria.” (Código de Napoleón, art. 544 en Proudhon 1975: 51). Mas el *Código de Napoleón* intenta limitar en cierta forma la noción aquella de propiedad, consignando que es el derecho de disfrutar y disponer de las cosas de la manera más absoluta, en tanto no se haga de ellas un uso prohibido por las leyes y los reglamentos.

Según Proudhon, ambas reproducen el derecho romano. Todas le reconocen al propietario un derecho absoluto sobre las cosas; y en cuanto a las restricciones referidas por los códigos, “tienen por objeto no limitar la propiedad, sino impedir que el dominio de un propietario sea obstáculo al dominio de otro propietario” (Proudhon 1975: 52). Pero he aquí la interesantísima proposición que guiará analógicamente el objetivo del presente trabajo: la restricción impuesta por cualquier código (el de Napoleón o cualquier otro, recordando que estos preceptos fundaron las bases de las constituciones de los Estados burgueses del siglo XIX) no pretende en forma alguna restringir, valga la redundancia, el derecho de propiedad; *sino que es una confirmación del mismo*. Dado que en el presente trabajo focalizaremos sobre ciertos objetos particulares devenidos en “mercancías” —pero con un oscuro y, en general, prohibido recorrido por los laberintos del mercado—, ni la discusión crítica acerca de la noción de propiedad ni, sobre todo, aquel principio de Proudhon que remarcáramos más arriba, carece de sentido para esta disertación.

En los últimos años hemos sido testigos de numerosas reformas a escala nacional y mundial con relación a los bienes del patrimonio cultural. Los vestigios de sociedades pretéritas, sus ruinas, su producción de objetos y los mismos cuerpos de aquellos individuos, han sido centro de debates y discusiones, no sólo en el mundo de la arqueología. Las políticas de protección y preservación del patrimonio cultural —entre ellos el arqueológico— parecieran multiplicarse en los últimos años. En Argentina la aprobación de la Ley 25.743 promulgada en junio de 2003 podría dar cuenta de esta situación.

Pero más allá de este panorama, nuestra preocupación gira en torno al rol efectivo que cumplen todas estas políticas en un contexto mundial cada vez más asfixiado por una ideología hegemónica liberal, donde las consignas desregulatorias y de libre mercado intentan desintegrar las fronteras de los Estados Nación. El saqueo sistemático de sitios, el tráfico de bienes arqueológicos, y los valores y las ganancias monetarias obtenidos de dicho proceso han crecido considerablemente, paralelos al aumento de las políticas de protección; al contrario de lo que se hubiera esperado. Nuestra pregunta fundamental nos devuelve a aquel principio de Proudhon, cuando con certera desconfianza, duda de las normas y leyes supuestamente limitantes del derecho absoluto sobre la propiedad. Pero también nos transporta hacia un espacio de discusión más amplio e interesante donde cabe preguntarnos, desde el campo político, sobre la archidiscutida relación entre mercado y Estado. A la luz del maremoto liberal, ¿funcionan las leyes reguladoras del derecho de propiedad sobre bienes patrimoniales y arqueológicos como una barrera de contención al mercado y, por ende, a la propiedad privada resultante de la transacción económica?

Es bien conocido que el mercado legítimo (o legal) posee un mellizo díscolo, una “mitad siniestra” que se estructura a partir de lo que conceptualizamos bajo el rótulo de “mercado negro”. Este sistema, que parece funcionar con las mismas reglas que su par legitimado, gobierna el comercio de bienes que fueron prohibidos por el sistema de derecho de los Estados Nación. Estos bienes pueden tener vedada su comercialización por varias razones: pueden ser concebidos como nocivos para la salud individual y social (drogas, alcohol en algunas ocasiones), pueden romper la cadena de derecho sobre la propiedad (robos, etcétera) o los bienes en cuestión se encuentran inmersos en el conflicto propiedad pública / propiedad individual. El patrimonio cultural sería uno de los exponentes más claros de esto último.

La globalización impone la desintegración de las fronteras y el desembarco del mercado en cada rincón de los hoga-

hogares del planeta (Hardt y Negri 2000). Las leyes proteccionistas de países como Argentina parecieran desmentir este principio excluyendo del mercado “mercancías” cotizadas a valores muy altos. Ahora bien, todo parece indicar que aquello que se excluye del mercado legítimo es cooptado rápidamente por el mercado “ilegítimo”, que como ya habíamos mencionado, funciona con las mismas reglas y lógicas que el otro. Incluso desde ciertos Estados —sobre todo aquellos que predicán fuertemente una ideología liberal y que casualmente son los mayores receptores de piezas arqueológicas— la legislación proteccionista es ambigua, debido a una noción también muy ambigua con relación a los bienes culturales.

Propiedad, mercado, rol del Estado y patrimonio cultural serán los conceptos claves con los cuales iremos tirando de la cuerda para analizar la problemática del tráfico de piezas arqueológicas. Un problema que desde ya, y a pesar de la retórica de la globalización, tiene particularidades nacionales en cuanto a políticas y leyes protectoras, nociones de protección y propiedad, y efectividad de las políticas implementadas.

Estado actual de las políticas de protección de los bienes arqueológicos

Para contextualizar la problemática vamos a analizar algunos casos americanos donde, en los últimos años, ha ocurrido cierta movilización en relación a políticas y leyes sobre patrimonio cultural. No es muy alentador el panorama que nos brindan los autores que han indagado y escrito en materia de protección de bienes arqueológicos, sobre todo desde el campo de la arqueología. Algo de optimismo encontramos en otros discursos, como veremos más adelante, con ciertas particularidades que merecen ser destacadas para comprender su posición.

En Costa Rica, por ejemplo, las políticas desregulatorias del Estado acordes a los sucesos mundiales postsoviéticos de la década del noventa se hicieron sentir fuer-

temente también sobre el campo arqueológico a través del Decreto Ejecutivo núm. 28174 (Calvo Mora, *et al.* 2001). Previamente a este decreto, la regulación de los bienes arqueológicos recaía en numerosas ordenanzas y algunas leyes constitucionales. Según los investigadores, el decreto no complementa o desarrolla las leyes previas, así como tampoco las convenciones internacionales. Su objetivo general parece acoplarse más al dictado “en estricto apego a las garantías fundamentales del desarrollo sostenible, el derecho de propiedad individual y la libertad de empresa” (Guzowski 1999, en Calvo Mora, *et al.* 2001: 27), según es declarado abiertamente por sus defensores. Es crítico el diagnóstico de los especialistas, los cuales aseguran que si el patrimonio arqueológico prehistórico corría riesgos previamente a la promulgación del Decreto Ejecutivo, ahora el peligro es mayor.

En Chile, al igual que en Argentina, como veremos más adelante, existe legislación relacionada con la protección de sitios y reservas arqueológicas, pero aún es precaria la reglamentación en relación al tráfico de piezas (Durrán Serrano 2001). Aún no está tipificado el delito de robo y tráfico de bienes culturales, por lo que se investiga como robo común.

Por otro lado, la arqueología brasilera se desangra en una lucha interna entre la Sociedad de Arqueología Brasileira (SAB), que reúne casi a la totalidad de los investigadores y académicos de la disciplina, y el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), órgano oficial responsable del gerenciamiento sobre el patrimonio cultural de la nación. Con una estructura jerárquica compuesta en su mayoría por arquitectos y algunos técnicos en materia arqueológica, el IPHAN se volcó más hacia la protección de edificios históricos, manteniendo una relación siempre tensa con la comunidad de arqueólogos, dado que este órgano era quien otorgaba y fiscalizaba permisos y trabajos arqueológicos. Los años noventa trajeron nuevos cambios sobre la institucionalización de este esquema. Las políticas de Collor de Melo,

concordantes con la oleada neoliberal, planteaban la descentralización burocrática en todos los aspectos institucionales administrativos. Cierta integración y entendimiento logrados unos años antes entre los arqueólogos y los burócratas, fueron pulverizados para distribuir las atribuciones y responsabilidades entre numerosos espacios de la administración pública.

Según los mismos arqueólogos, los estragos de esta nueva política aún se hacen sentir. Por un lado, es destacable el desinterés del Estado por la arqueología; y por el otro, la situación trajo aparejado un caos generalizado, donde los más perseguidos suelen ser los arqueólogos. Mientras los sitios son saqueados y destruidos cada vez más, el IPHAN considera a los profesionales los principales destructores de sitios y aumenta las presiones sobre los trabajos arqueológicos. Los permisos para excavar un sitio son muy rigurosos y lentos (a veces tardan hasta tres años) al igual que los controles. Aún hoy existe una batalla legal entre la SAB y el IPHAN para agilizar los trámites burocráticos y la protección de los sitios (Andrade Lima 2001).

Desde el punto de vista del tráfico de piezas arqueológicas, Perú, por supuesto, es un país paradigmático. La amplia propaganda de la que gozan mundialmente sus “tesoros” arqueológicos, convierte a las piezas en objetos de deseo y obsesión de los coleccionistas internacionales. El mercado negro alrededor de las piezas peruanas es impresionante en términos monetarios. El saqueo de las tumbas peruanas se remonta a la época de la colonia, manteniendo una continuidad a lo largo del tiempo; y el auxilio de la tecnología no sería desaprovechado por los “huaqueros”. Los terratenientes y hacendados innovaron en métodos cada vez más destructivos, donde la máquina bulldozer o pala mecánica se convertiría en una de las herramientas principales para abrir sitios y tumbas (Richardson 2001). Las grandes colecciones de los museos peruanos, como el Museo del Oro, proceden de la venta de estos objetos por parte de los hacendados. Sitios de enorme importancia científica fueron devastados, como el caso de Batán Gran-

de en la costa norte, o entidades sociales completas como la “cultura Vicús”, cuyo conocimiento proviene en gran parte de objetos despojados de su contexto original por huaqueros o saqueadores.

En muchos aspectos, Argentina ha estado a la vanguardia en materia arqueológica. En los comienzos del siglo XX, el interés del Estado por legitimar una historia oficial consiguió establecer ciertos vínculos con los investigadores del pasado y también un importante interés por la preservación de sitios arqueológicos. En este contexto surge la Ley Nacional 9080 en el año 1913, reglamentada en 1921, que entre otras cosas establecía la propiedad pública de sitios de importancia arqueológica, así como de los objetos hallados bajo tierra. Sin embargo, fue débil en relación al tráfico de piezas.

Pero en aquella época el problema del coleccionismo y el tráfico internacional se manifestaba en una magnitud mucho menor a la actual; y la venta de objetos culturales era permitida y realizada aún desde los mismos investigadores. Muchas de las colecciones actuales de los grandes museos se deben a la compra y venta de objetos por los investigadores, como el caso de la colección del paleolítico europeo del Museo de La Plata que adquiriera Ameghino en Europa; luego de vender su amplia colección de megafauna extinta americana. Pero aún así la Ley 9080, sumada a algunos artículos del código civil de la Nación, y la adhesión argentina a lo establecido por la Convención General de la UNESCO de 1972 (que establece la importancia de preservar los bienes patrimoniales para las generaciones futuras) ha sido el marco legal vigente hasta el muy reciente 2003.

Ese año se sanciona una nueva normativa que intenta, con criterios más modernos, corregir las falencias de la anterior. La sanción y promulgación de la Ley Nacional 25743 apuntala una tendencia en varios países, sobre todo Europa, que venía estableciéndose en los últimos tiempos; en relación con la tenencia y protección del patrimonio arqueológico. Con 59 artículos, pretende detallar una polí-

tica de protección que la antigua Ley 9080 cumplía deficientemente. Sin embargo, en ambas siempre está muy claro que los bienes arqueológicos, así como los sitios de donde son extraídos, son propiedad del Estado; estableciéndose la tutela, protección, conservación, y fomento de la investigación y difusión de los mismos.

En la nueva ley se establece, además, la creación de un registro oficial de todas las colecciones del país, ya sean públicas (en museos, por ejemplo) o privadas. Con respecto a estas últimas, sólo pueden conservarse por parte del propietario si hubieran sido constituidas antes de la presente ley y registradas debidamente en un plazo establecido. Se mantienen ciertas libertades individuales, como el caso de su enajenación por título oneroso, es decir: su venta; priorizando al Estado como comprador. En un plazo de noventa días, la institución delegada para la transacción deberá expedirse (pudiendo desinteresarse del caso); de lo contrario, el poseedor de la colección podrá ofertarla libremente. En cuanto al traspaso hereditario, no pueden transmitirse más que al Estado.

Es de destacar también la creación en el 2003, a partir del decreto presidencial 1166/2003, del Comité Argentino de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. A través del mismo quedaría establecido un grupo heterogéneo de cooperación entre las fuerzas coercitivas públicas (policía aeronáutica y gendarmería) y diferentes instituciones administrativas dependientes del Estado (Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, entre otros). Las funciones de esta Comisión se centrarían en la creación de políticas destinadas a disminuir y combatir el tráfico de piezas, por ejemplo: establecer campañas de concientización de la población, crear “listas rojas” de bienes en peligro de tráfico ilícito, y establecer mecanismos informativos y de comunicación entre las entidades involucradas.

La realidad que observamos en cualquier región del territorio argentino nos devuelve la otra cara de la moneda.

Controles ineficientes, escasa preparación de los profesionales de las fuerzas públicas para el reconocimiento de objetos arqueológicos, cuando no muestran un desinterés total. De esto último muchos arqueólogos podrían sentirse identificados como testigos directos en los viajes de campaña al noroeste argentino, por ejemplo, donde la gendarmería se preocupa más por artículos domésticos obtenidos en Bolivia y pasa por alto cualquier objeto cerámico, sea actual o arqueológico. Pocos son los decomisos en comparación con los comentarios de la misma gente, que la mayor parte de las veces es el primer eslabón de la cadena de venta y tráfico. En cada viaje pueden recolectarse historias frescas, recientes, de personas de la “Capital” que vinieron a comprarle las “cositas de los antiguos que encontraron por ahí”.

Hace ya algunos años Endere (2001) denunciaba una situación similar y, desde el punto de vista práctico, poco ha cambiado hasta la actualidad. Muy pocos antecedentes de causas judiciales por robo, saqueo o tráfico de piezas existían y existen aún hoy. En los últimos años se han intensificado las redes de tráfico interno y el país se ha convertido, además, en un punto intermedio para la salida de piezas de otros países latinoamericanos hacia Europa o los Estados Unidos de América (EUA) principalmente (Endere 2001).

Hasta aquí hemos presentado brevemente el estado actual de las políticas de protección y lucha contra el tráfico de bienes arqueológicos de los países latinoamericanos y, en especial, de Argentina. Esta información nos servirá para contrastarla con una contextualización a nivel político teórico, entendido en el sentido de “lo político” de Chantall Mouffe (2007). Un análisis de mayor nivel estructural podría ayudarnos a comprender por qué funcionan tan deficientemente algunas de estas políticas o son inexistentes en ciertos contextos nacionales.

El discurso de los museos del primer mundo y los coleccionistas privados

Los coleccionistas de piezas arqueológicas son tan antiguos como la disciplina misma o aún más. Los primeros esbozos de explicación sobre el pasado surgen de los esfuerzos de coleccionistas de arte antiguo de las clases altas de distintas sociedades. Pero la arqueología verdaderamente científica surge a partir de la emancipación de aquel fenómeno, con intereses que iban más allá de la curiosidad por “obras de arte de civilizaciones desaparecidas” (Trigger 1992). También es cierto que muchos museos de todo el mundo han conformado sus principales colecciones a partir de piezas que formaban parte de colecciones privadas. Es frecuente el chiste que define a un museo como uno o varios coleccionistas muertos. Sin embargo a la altura de estos tiempos, en que la arqueología se ha consolidado desde hace tiempo como una disciplina científica madura, el coleccionismo privado se ha vuelto un gran dolor de cabeza para ella. Hay motivos, de sobra fundados, para explicar este problema desde el mundo arqueológico.

Como cualquier disciplina científica, la arqueología posee un método fundamental para extraer conocimiento a partir de los vestigios del pasado. Este método funciona cuando los objetos son hallados en un contexto específico, es decir, en asociación con otros objetos, estratos sedimentarios, sedimentos en sí mismos, en cuevas, habitaciones, tumbas, etcétera. A su vez, los objetos arqueológicos poseen microvestigios que sólo se recuperan si son tratados adecuadamente para tal fin. Por ejemplo las vasijas cerámicas muchas veces poseen microrrestos de contenidos orgánicos o inorgánicos que son muy fáciles de perderse cuando las piezas son lavadas luego de su extracción inmediata, perdiéndose la posibilidad de conocer la función específica de tal vasija en tal contexto. Y todo esto sin contar la inmensa cantidad de objetos que yacen en hermosas estanterías o vitrinas hogareñas, los cuales jamás fueron observados por arqueólogo alguno y, por ende, no existen para el mundo científico.

Los coleccionistas privados suelen tratar a las piezas como meros objetos exóticos de arte. Raras veces se inte-

resan por aquellos sin decoraciones pintorescas, y raras veces se interesan por un conocimiento profundo de las sociedades que los fabricaron. Es más, en los saqueos de sitios y tumbas es frecuente hallar, luego de la presencia de los huaqueros, muchos objetos poco atractivos destruidos, y aún más: los restos esparcidos de los cuerpos depositados en las tumbas. He aquí el conflicto con la comunidad arqueológica, que los percibe como destructores (directos o partícipes) de la fuente fundamental de conocimiento disciplinario: los contextos arqueológicos.

Sin embargo el viento de la modernidad ha traído también a la mesa de discusión el discurso de los coleccionistas, sobre todo de aquellos que cuentan con los recursos suficientes para construir enormes colecciones y publicar libros sobre las mismas. Incluso existen algunos investigadores que sostienen que es preferible trabajar y asesorar a los coleccionistas, que perder esa información para siempre, aunque —como ya apuntáramos— carezcan de contexto (Richardson 2001). Los coleccionistas consideran que el Estado y sus instituciones poco pueden hacer para proteger adecuadamente el patrimonio arqueológico. Aún más: sostienen que en los últimos tiempos, las principales iniciativas de puesta en valor y exhibición del patrimonio arqueológico hacia el público, han provenido de manos privadas; y critican a veces con dureza el proceder de las instituciones públicas (Goretti 2006). Celebran por supuesto la cooperación entre “lo público y lo privado”, quizás como vía de legitimación de la actividad coleccionista, con miras en algunos casos hacia el resurgimiento de mecenazgos y defendida por intelectuales como Torcuato Di Tella (Diario La Nación 27/10/2004), familia poseedora de una gran colección, dicho sea de paso, hoy donada a la Cancillería Nacional. Lo que sí es claro es que la aprobación de la Ley 25743 ha puesto un freno importante a la acumulación de piezas por privados, y las confiscaciones policiales son repudiadas ferrocamente; alegando un derecho a adquirir piezas que, de lo contrario, según este criterio, saldrían del país para acrecentar las colecciones extranjeras.

Pero, aparte de los coleccionistas particulares que podemos encontrar en cualquier lugar del mundo, existe también otro destino fundamental de los objetos extraídos de saqueos de sitios arqueológicos. Se trata de los grandes museos y fundaciones que los financian. Como antes habíamos apuntado, la mayor parte de los museos poseen entre sus colecciones piezas compradas a coleccionistas en algún momento particular de su historia. A principios del siglo XX esto era lo más frecuente; pero actualmente, museos como el de ciencias naturales de La Plata implementaron como política la negativa a adquirir piezas de colecciones por medio de su compra. Sólo aceptan donaciones, y ésta es la actitud adoptada por la mayor parte de los museos de Argentina. Sin embargo muchas de las grandes instituciones museográficas del primer mundo continúan aumentando sus colecciones por medio de la compra directa a coleccionistas, o remates. Estos manejos no suelen surgir aisladamente; y en general, corren paralelo a las políticas de propiedad y comercio de cada Estado Nación.

Los Estados Unidos, por ejemplo, poseen el mercado de arte más grande del mundo, y las cifras de dinero que participan en las transacciones son astronómicas. Reciben objetos saqueados e incluso robados, imponiendo en algunos casos sólo “restricciones a su importación” (Papageorge Kouroupas 1998), mientras se jactan de haber sido una de las potencias que ratificara la convención de la UNESCO más tempranamente. Papageorge Kouroupas, directora ejecutiva del Comité Consejero de la Propiedad Cultural (Agencia de Información de los Estados Unidos), reconoce que en EUA la legislación está destinada a ser un freno y no una solución al tráfico ilegal. Totalmente acrítica en relación a estas políticas, esta organización celebra acciones dirigidas a desincentivar los pillajes; por ejemplo, aumenta las oportunidades de investigación científica en zonas carentes de estudio. Además, por supuesto, los cursos de capacitación a cargo de profesionales estadounidenses en el tercer mundo, diseñados para

reducir el “pillaje” en estos países, figuran al comienzo de la agenda.

Sin embargo, los convenios firmados bilateralmente con el país que requiera una restricción a la importación de ciertas categorías de materiales arqueológicos, deberán pasar por un duro examen. Se tendrá que demostrar cómo el país interesado protege internamente su patrimonio, qué grado de afección produce el saqueo, y responder cómo las restricciones en los Estados Unidos beneficiarían a la comunidad internacional en relación con propósitos educativos, culturales y científicos. Si la restricción se aceptara, se considerará sólo de carácter prospectiva para prevenir pérdidas futuras, y no prohibitiva. Todo esto, sólo en caso de objetos robados que figuren en las listas internacionales legítimas (Papageorge Kouroupas 1998).

Los Estados Unidos parecieran estimular las iniciativas de mediano y bajo peso, desestimando las fundamentales para una protección efectiva de los bienes culturales: la prohibición de comercialización de estos bienes. Pero predicen por el desarrollo de pautas de “planificación a largo plazo” como concientización pública del valor de la protección del patrimonio, apoyo a los museos nacionales, organización de eventos de discusión, entre otras cosas. Por supuesto, a lo largo de todos estos años de acciones de este tipo, no es de asombrar que el tráfico de piezas no sólo no haya disminuido, sino que al contrario haya aumentado considerablemente, como ellos mismos reconocen. No obstante, en palabras de Papageorge Kouroupas se puede decir que estas políticas han tenido mucho éxito dependiendo de cómo éste se defina.

Mientras tanto, los museos como el del Instituto Getty (uno de los más prestigiosos del mundo) adoptaron como norma supuestamente progresista para luchar contra el flagelo del tráfico, no aceptar piezas que hayan sido robadas recientemente. Esta norma excluye la gran masa que no es denunciada como tal, con el agravante de que se toma como fecha de partida el 10 de noviembre de 1995. El resto de los museos no ha cambiado prácticamente su política de adquisición.

El saqueo y el tráfico como políticas de Estado: Irak luego del 2003

Como corolario de la breve presentación sobre el estado actual y los discursos relacionados con arqueología, tráfico y proteccionismo, queríamos dejarles el testimonio de lo sucedido en Irak luego de la invasión norteamericana en 2003. No vamos a ser ni los primeros ni los últimos en pensar que las operaciones militares en Afganistán o Irak perseguían fines político-económicos de conquista y control de los recursos. En opinión de Richarson: “guerra y conquista son elementos principales de destrucción, que permite que el saqueo llene los cofres de los vencedores con tesoros y botín” (Richarson 2001:33). Y el autor justamente quería encauzar el problema hacia el saqueo y el tráfico arqueológico. Lo mismo pretendemos enfocando el problema de Irak. Fernando Báez (2005) publicó recientemente sus experiencias como miembro de las comisiones que fueron enviadas a Irak a investigar el saqueo y la destrucción de los museos y bibliotecas. A partir de sus testimonios pretendemos aportar algo más al problema principal de esta disertación. Según el autor la catástrofe más grave no se desarrolló a partir del saqueo del museo arqueológico de Bagdad donde desaparecieron en realidad poco más de 14.000 piezas y no las 170.000 como trascendiera en un principio. La destrucción arqueológica principal se dio en innumerables sitios arqueológicos, entre ellos los famosos Ninive, Larsa y Ur (donde además es posible observar grafitis con la frase *I was here*). Centenares de cuadrillas de saqueo trabajaban ante los ojos indiferentes de los soldados norteamericanos excavando día y noche las estructuras arqueológicas en busca de objetos “valiosos”. Lo interesante de toda esta cuestión es la ¿indiferencia? del gobierno norteamericano, más aún cuando en vísperas de la inminente invasión, un grupo de arqueólogos académicos tuvo una serie de reuniones en el Pentágono, detallando información para la protección de sitios y museos. El primero de la lista era el Museo Ar-

queológico de Bagdad, increíblemente el primero en ser saqueado.

Sin embargo, también queda al descubierto la otra cara de la moneda cuando los ideólogos de la invasión y la futura reconstrucción de Irak como Joseph Braude, autor de *The New Irak: Rebuilding the Country for its people, the Middle East and the World*, son sorprendidos transportando en su equipaje sellos cilíndricos de terracota de más de 2000 años. Aún tenían el sello del Museo de Bagdad. Se ha generado un mercado impresionante alrededor de todos estos objetos con páginas en Internet que ofertan cantidad de ellos. Distintos museos de Francia, Estados Unidos, España, Italia y Alemania ya los adquirieron y los exhiben en sus vitrinas.

El patrimonio arqueológico en la modernidad: libre albedrío y desigualdad económica

Sería muy sencillo aplicar criterios de ineficiencia o desidia como motor explicativo de las fallas en la estructura montada para el resguardo y control del patrimonio. Sería sencillo pero inadecuado, mas allá de que poco explica del fenómeno en sí. Desde nuestra óptica, existe un contexto social y político que da cabida al problema, además de dar cuenta del surgimiento de los discursos de otros actores, como los coleccionistas privados. Sería sencillo aquí también culpar al avance de las ideologías neoliberales como promotoras de las nociones de libertad individual y propiedad privada, o el avance de la lógica del mercado sobre todo tipo de objeto, factible de transformarse en mercancía. Podríamos tentarnos de esgrimir las agudas ideas de Bauman (2002) y su modernidad líquida, por ejemplo.

El campo de lo privado ha colonizado el campo de lo público. Las verdades ya no son absolutas, son discutibles y negociables. Incluso podríamos pensar que el accionar y el discurso de los coleccionistas no escaparía de las ideas de desregulación y privatización de las tareas y res-

ponsabilidades de la modernización. Aquello que era un trabajo para ser realizado por la razón humana en tanto especie, ha sido fragmentado, individualizado y cedido a las energías individuales. Si bien la idea de progreso a través del accionar legislativo de la sociedad en su conjunto no ha sido abandonada, el énfasis, junto con la carga de responsabilidad, ha sido volcado sobre la autoafirmación individual (Bauman 2002). La desintegración, o quizás la volatilización de las instituciones “pesadas” ¿pueden explicar el fracaso contra la conversión de los objetos arqueológicos en mercancía y su gran rentabilidad mercantil? ¿El supuesto avance de los coleccionistas privados sobre la producción de conocimiento arqueológico, también?

Más allá de ciertas concesiones que Bauman hace en su lectura sobre la imposibilidad de elección en la vida moderna, su propuesta posiciona al individuo muy por encima de la sociedad, muy por encima de la norma, y muy por encima de la rigidez y la monotonía institucional. El individuo se condena a la esquizofrenia de comer el fruto prohibido con total libertad y sin culpa: la elección infinita. Pero al cortar las amarras del barco, ya no hay destino fijo; no existe meta: solo el mar líquido y el control del timón, pero sin mapa ni brújula. No se puede llegar a ningún lado, porque la solidez terrestre de las normas absolutas se desintegra poco a poco.

En este contexto del mundo moderno es lógico pensar en la multipolaridad de la producción de conocimiento: el mundo público de la ciencia y sus científicos, escuchando y alentando la iniciativa privada no científica; mientras estos últimos despliegan su capital en beneficio de los primeros, haciendo resurgir el mecenazgo. Pero el mundo líquido de Bauman es oscuro y pesado por momentos, sobre todo a la hora de transparentar las relaciones de poder y todavía más, ciertas regularidades sociales rígidas, producto de esas relaciones y de la acumulación de capital. Ni aún en los Estados Unidos, basamento desde el que Bauman pareciera explicar el mundo, la distri-

bución desigual de la riqueza puede mostrar el catálogo de oportunidades de la misma manera a cualquiera. La desigualdad de la distribución de capital y la riqueza produce pobreza, y la pobreza, como Bauman bien señaló tímidamente en un corto pasaje de su obra, restringe la libertad de elección. Y no por casualidad es, a partir de este punto, donde podemos empezar a tirar de la cuerda para intentar desamarrar el nudo del tráfico de piezas arqueológicas.

El proceso que conduce una pieza arqueológica desde su obtención hasta su adquisición por un gran coleccionista o museo, se parece mucho a la producción de cualquier mercancía en el proceso capitalista. La mayor parte de las veces, son los empobrecidos campesinos y pequeños productores lugareños quienes recorren los campos, montes o cerros cercanos a los sitios arqueológicos, en busca de objetos. Son el primer eslabón de la cadena, recibiendo por ello irrisorias sumas de dinero, cuando no, unos pocos productos comestibles (bolsas de harina) o vestimenta. Los compradores son intermediarios de las capitales, aunque muchos coleccionistas se abastecen directamente por este medio. Es interesante hallar también esta aseveración en el artículo de Papageorge Kouroupas (1998) para luego desviar el problema del tráfico sólo hacia la falta de concientización de la población, predicando el “éxito” de las políticas estadounidenses en este terreno. Pero esto parece ser sólo una de las aristas del problema.

La mayor parte de la gente que extrae los objetos arqueológicos de los sitios vive en una situación económica en la que los pocos pesos que obtienen por la venta de las piezas significan un alivio importante para algunas necesidades. Los intermediarios traficantes y los coleccionistas conocen esta situación, y le sacan provecho en la transacción económica con los buscadores. Por supuesto, la venta posterior de los objetos o el beneficio obtenido del valor estético muy bien mostrado al público consumidor, representa un plus bastante mayor.

De esta manera, los roles en la cadena capitalista de consumo son claros. Existe un primer eslabón de bajos recursos, que saca un escaso beneficio económico de una práctica ilegal, sobre el que opera el grueso de las “políticas de concientización” y penalización. Un segundo eslabón lo conforman sujetos productores de una situación de explotación, y no meros individuos reclamando su derecho a la propiedad y acumulación de piezas y, aún más, a la participación en la producción de conocimiento científico sobre el pasado, en la modernidad del libre albedrío y la conquista del espacio público. A ellos, como a la mayor parte de los acumuladores de riquezas del sistema capitalista, les es sumamente rentable la necesidad —sin posibilidad de elección— de la pobreza. Sobre ellos no operan las políticas de concientización, o tienen la posibilidad de elegir no concientizarse; de todas maneras la mirada del sistema legal sobre ellos no parece ser muy aguda.

Conclusión: Estado, mercado e ideología política

Si volvemos sobre el planteo que estableciéramos en un principio acerca del rol del Estado (y de los científicos investigadores que se intersectan en sus redes) en la creación y aplicación de políticas proteccionistas, ¿podemos explicar las fallas a partir del avance de las políticas desregulatorias y la conquista del espacio público? Aquí deberíamos detenernos y recordar por un instante que la fuerte disociación y oposición entre mercado y Estado (en su papel de estructura institucional reguladora, sobre todo) proviene mayormente de la ideología del modelo liberal. Pero no es exclusivo de sus predicadores.

Desde otras corrientes de pensamiento, los nuevos intelectuales socialistas, que luego de la caída de la Unión Soviética aceptaron la supremacía del capitalismo en el mundo entero, comenzaron a mostrar el surgimiento de incontables espacios de retracción de lo público. Por ejemplo es el caso de la propuesta de Beck (1994) del surgi-

miento de la subpolítica —y del rol central de los individuos y no de los colectivos— y del rechazo a una autoridad superior, dado que en las “sociedades del riesgo” nadie puede apropiarse de la verdad absoluta. Giddens por otro lado, con la Tercera Vía, habla de un orden social descentralizante que requiere como política generativa que se establezcan recursos para aumentar la autonomía, incluso, de la riqueza material. En la actualidad, las afirmaciones de los científicos son consideradas por el público como verdades proposicionales refutables, y es por eso que los sistemas de expertos deben convertirse en dialógicos (Giddens 1997).

Incluso los intelectuales más críticos y escépticos de los supuestos logros del capitalismo moderno, remarcan la brecha cada vez más profunda entre lo público y lo privado. Meiksins Wood (2000) hace una clara distinción entre esferas políticas y económicas en el capitalismo, afirmando que estas dos esferas eran inseparables por lo general en sociedades previas. Hoy, según su lectura, el capital ha ganado control privado sobre cuestiones que antes eran del dominio público, y ha cedido responsabilidades sociales y políticas a un estado formalmente separado. Pero destaca que:

“...todos los ámbitos de la vida social que se encuentran justo fuera de las esferas de producción y apropiación, y fuera del control directo del capitalista, están sujetos a los imperativos del mercado. Es difícil hallar un aspecto de la vida social en la sociedad capitalista que no esté profundamente determinado por la lógica del mercado.” (Meiksins Word 2000: 324).

Con esto, la autora resalta algo que será fundamental para introducir la duda en este tipo de percepciones de lo público y lo privado.

El capitalismo posee una capacidad sin precedentes en la historia para ocultar el rostro detrás de una máscara de mistificaciones ideológicas. Por supuesto que ésta es una

idea ya muy trabajada y destacada por Marx. Es retomando las ideas marxistas y post marxistas clásicas que desconfiamos de la noción de Estado divorciada de la de mercado. Gramsci es muy claro cuando afirma que:

“...el Estado ha sido siempre el protagonista de la historia, porque en sus organismos se centra la potencialidad de las clases poseyentes, que en el Estado se ajustan y se organizan a unidad por encima de las discrepancias y de las luchas engendradas por la competencia, al objeto de mantener intacta su situación de privilegio en la fase suprema de aquella misma competencia” (Gramsci 1973:27).

Más recientemente, Mészáros —criticando a Hayek, ferviente defensor del mercado y predicador del retroceso de las fronteras del Estado— exponía que en realidad el mercado, sin su opuesto diametral: el Estado —en cuanto al papel de apoyo que se ejerce desde éste para el primero—, como el capitalismo en sí, no podría mantenerse en pie ni por un minuto (Mészáros 2001). Sin embargo, uno de los más claros argumentos en defensa de la íntima vinculación entre mercado y Estado es Žižek (2003). Acertadamente pone en relación, a partir del concepto central de ideología, dos esferas de análisis para desentrañar la manera en que los discursos ideológicos se articulan en la realidad social. Retomando las ideas de Althusser con los Aparatos Ideológicos del Estado (AIE) por un lado, y las de Lukacs, Marx (fetichismo de la mercancía) y Foucault por otro, logra representarlas en dos componentes. Por un lado, un agente superior externo que organiza la sociedad desde arriba a partir de las instituciones formales (Estado) y por otro, la emergencia espontánea desde abajo fuera de la actividad extrainstitucional, es decir, la autoorganización de la sociedad en la realidad social de la producción. En otras palabras, la naturalización del mercado. La esfera ideológica funciona como bisagra que constituye y reproduce la dualidad Estado-mercado en las prácticas capitalistas.

A partir de esto concordamos con la idea de que, lo que visualizamos desde la retórica liberal de antagonismo mercado-Estado, no es más que un manejo ideológico discursivo donde se refuerzan y naturalizan ciertos argumentos, ocultando otros. El neoliberalismo apela a la debilitación del Estado para fortalecer el mercado, cuestionando cualquier tipo de legislación restrictiva o proteccionista contra el libre desarrollo de éste mismo. Pero nunca jamás se cuestiona el derecho de propiedad privada, pilar fundamental del capitalismo. Son derechos naturales, suele decirse aunque hace tiempo Proudhon demostrara lo contrario. Pero he aquí que sin el aparato restrictivo del Estado, la propiedad privada se encontraría en serios riesgos instantáneamente.

Y es en el eje de la noción de propiedad privada donde reaparece la base de la problemática vinculada al patrimonio arqueológico: es éste el punto de partida ideológico de los coleccionistas para defender su derecho a la posesión de sus colecciones. Pareciera que es el mismo Estado, por lo menos en Argentina, quien les restringe “tener” y les prohíbe acumular aún más. Pero al mismo tiempo pareciera que estas políticas restrictivas son dudosamente efectivas.

No creemos que sea apropiado hacer una lectura sencilla que reconozca que, al fin y al cabo, las leyes resultan funcionales a los privados. El aparato legal proteccionista, estructurado aún antes de 2003, es un producto —aunque algo deficiente— de una lucha en el interior de la sociedad, con relación al pasado. Si el aparato beneficiara completamente a los particulares y privados, el carácter legal sería muy diferente. Hemos visto ejemplos de países donde el Estado no protege en absoluto su patrimonio y aún más: Estados que abiertamente permiten el tráfico de piezas, como los Estados Unidos. Pero desconocer que la desidia y el deficiente control carecen de inocencia, es caer en el mismo superficialismo.

Los coleccionistas más importantes son individuos pudientes y bien posicionados socialmente, muchos de ellos funcionarios de gobierno (pongamos en caso la colec-

ción Di Tella, solo por nombrar uno). No en Argentina, pero sí en la mayor parte del Primer Mundo, los museos nacionales más importantes son ávidos receptores de piezas saqueadas, aunque la legislación prohíba el tráfico. Las piezas arqueológicas se han convertido en una valiosa mercancía y el mercado no las desprecia en absoluto. Donde no tiene injerencia el mercado legítimo lo sustituye el Mercado Negro con escasa resistencia. El discurso de los arqueólogos resulta desagradable para el beneficiario de este proceso de mercantilización desde dos razonamientos posicionantes: primero, los objetos arqueológicos no son meras obras de arte exóticas con la plusvalía que el tiempo ha aportado sobre ellas. Son objetos de conocimiento de las sociedades del pasado, y este conocimiento, para la mayoría, no puede ser privado en absoluto. Pertenece a la humanidad. Por otro lado, para producir estas “mercancías” no necesitan de excavaciones sistemáticas, prolongadas, tediosamente cuidadosas y meticulosas. Sólo es necesario un buen agujero en el lugar indicado. Traducido en otras palabras, para el arqueólogo sería la destrucción total del contexto arqueológico. Por ello mismo, jamás podremos aceptar el “huaquerismo” como legítima fuente de conocimiento.

Para los coleccionistas (en muchos casos, grandes museos pueden caer dentro de esta categoría por el proceder en la adquisición de las piezas), ellos están al final de una cadena donde su solidaridad social salva a las piezas de la exportación o las malas condiciones de preservación. Para muchos de nosotros están al principio porque yacen en las mentes de aquellos que por migajas, necesarias en sus precarias vidas, destruyen los sitios y la posibilidad de obtener conocimiento científico de ellos; y además se incluyen en los objetivos del intermediario traficante. Sin los demandantes no existirían ofertantes, según la vieja ley capitalista.

Agradecimientos

A la Dra. Elsa Ponce por la lectura crítica del manuscrito. A la Directora de Antropología de la provincia de

Catamarca, Claudia Yapura, y a María Delia Arenas por las sugerencias bibliográficas en relación al tema trabajado. La responsabilidad de lo expresado es exclusiva de los autores.

Bibliografía

- ANDRADE LIMA, T. (2001), “A Proteção do patrimônio arqueológico no Brasil: Omissões, conflitos, resistências”. *Revista de Arqueologia Americana*, núm. 20: 51-79. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- BÁEZ, F. (2005), *Historia Universal de la Destrucción de Libros*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.
- BAUMAN, Z. (2002), *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- BECK, U. (1994), “The Reinvention of Politics: Towards a Theory of Reflexive Modernization”. U. BECK, A. GIDDENS y S. LASH (Ed.), *Reflexive Modernization*. Cambridge. Polity Press.
- CALVO MORA, M., A. ARIAS QUIROZ y E. TROYO VARGAS (2001), “La protección conservación y divulgación del patrimonio arqueológico: el caso de Costa Rica”. *Revista de Arqueologia Americana*, núm. 20: 9-30. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- DURÁN SERRANO, E. (2001), “Hacia una legislación sobre la conservación del Patrimonio Cultural: Normativas y conceptos”. *Revista de Arqueologia Americana*, núm. 20: 131-142. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- ENDERE, M. L. (2001), “Patrimonio arqueológico en Argentina. Panorama actual y perspectivas futuras”. *Revista de Arqueologia Americana*, núm. 20: 143-158. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- GIDDENS, A. (1997), *Más allá de la izquierda y la derecha*. Editorial Cátedra. Madrid.
- GORETTI, M. (2006), “Presentación al libro”, *Tesoros Precolombinos del Noroeste Argentino*. Fundación CEPPA Ediciones. Buenos Aires.

- GRAMSCI, A. (1973), *Consejos de fábrica y estado de la clase obrera*. Ediciones Roca. México DF.
- HARDT, M. y A. NEGRI (2003), *Imperio*. De la edición de Harvard University Press, Cambridge, Massachussets. Difusión gratuita por Internet <http://www.chilevive.cl>
- MEIKSINS WOOD, E. (2000), *Democracia contra Capitalismo*. Siglo XXI Editores. México.
- MÉSZÁROS, I. (2001), “La Teoría Económica y la Política más allá del Capital”. *Herramientas*. www.herramientas.org.ar
- MOUFFE, CH. (2007), *En torno a lo Político*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- PAPAGEORGE KOUROUPAS, M. (1998), “El intercambio ilícito de objetos culturales”. *Conservación. El Boletín del Instituto GCI*. Vol. 13, Núm. 1: 4-7.
- PROUDHON, P. J. (1983), *¿Qué es la propiedad?* Ediciones Orbis. Barcelona.
- RICHARDSON III, J. (2001), “Recuperando el Perú precolombino: investigación arqueológica versus tesoro, saqueo y botín”. *Revista de Arqueología Americana*, Núm. 20: 31-50. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- TRIGGER, B. (1992), *Historia del Pensamiento Arqueológico*. Editorial Crítica. Barcelona.
- ŽIŽEK, S. (2003), “El espectro de la ideología. Introducción”. S. ŽIŽEK (comp.), *Ideología. Un mapa de la cuestión*: 7-42. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Fecha de recepción: 1 de mayo de 2009.

Fecha de aprobación: 28 de octubre de 2009.